



COLEGIO DE PERITOS EN VALUACIÓN DE TABASCO A.C.

"Generando Valor y Confianza Social"

Villahermosa, Tabasco a 15 de Enero de 2026.

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE**

En cumplimiento al Artículo 50, inciso O, de la Ley Reglamentaria del Artículo 5º Constitucional, relativo al Ejercicio de las Profesiones, que a la letra dice "Promover e instrumentar procesos de evaluación de conocimientos, habilidades y destrezas, a través de procedimientos y esquemas de certificación profesional", y "formar listas de peritos profesionales, por especialidades, que serán las únicas que sirvan oficialmente".

Y en apego a los Estatutos vigentes del **Colegio de Peritos en Valuación de Tabasco, A.C.** El cual se encuentra debidamente registrado ante la secretaria de Educación del Estado de Tabasco, Mediante el **REGISTRO No. SE/SEMYS/DP/040/2017**, de fecha 09 de junio de 2017.

Se extiende la presente, **CONSTANCIA** al **C. Ing. Arnulfo Bugarín Torres**, y numero de registro ante colegio **CPVT-017**, 20 años de experiencia comprobada en Valuación y miembro ordinario, con los derechos y obligaciones,

Y debidamente Registrado en el área de:

- **Especialidad de Valuación en Daño Moral con No. de Cedula 12886227**

Con base a lo anterior el **Colegio de Peritos en Valuación de Tabasco, A.C.**, a través del Comité de Peritos con vigencia para el año 2026, Certifica al **C. Ing. Arnulfo Bugarín Torres**, como: **PERITO VALUADOR EN LA ESPECIALIDAD DE: DAÑO MORAL.**

La presente carta, solo tiene validez para el trámite ante TSJ, a solicitud del interesado.



M.V. ING. LUIS PÉREZ OLÁN
PRESIDENTE DEL V CONSEJO DIRECTIVO
2025 - 2027.